

ASUNTO: Contestación al requerimiento previo al recurso contencioso administrativo

DESTINATARIO:

D. María Yolanda García Seco
Delegada del Gobierno de Extremadura
Avenida de Huelva, 4
06005 BADAJOZ

Se da traslado, dentro del plazo legalmente establecido, de la contestación al requerimiento previo al recurso contencioso administrativo dirigido a esta Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de Extremadura, notificado con fecha 23 de septiembre, para que realizásemos las modificaciones oportunas en el Decreto 96/2022, de 20 de julio, que regula el procedimiento electoral para la designación de los miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el escrito y el informe de la Secretaría de Estado de Comercio.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y en el artículo 73.1.d) 3º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Mérida el día de su firma

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

Rafael España Santamaría

Csv:	FDJEXVG63HF94MQ5X7UQ798XBZPGYV	Fecha	21/10/2022 12:36:13
Firmado Por	RAFAEL ESPAÑA SANTAMARIA - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

